

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00171-00
NOMBRE DEL PREDIO:	Villa Primavera
MUNICIPIO:	BOLIVAR
VEREDA:	Los Azules
MATRICULA INMOBILIARIA:	122- 17321
CEDULA CATASTRAL:	19100 00 02 0032 0032 000
ÁREA:	19506 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto A en dirección noreste pasando por el punto 30073 hasta llegar al punto B en una distancia de 30,09 metros, colinda con Vía Patía-Bolívar. Según acta de colindancias y cartera de campo. Desde el punto 121779 en dirección noreste hasta llegar al punto 30026 en una distancia de 64,27 metros, colinda con la vía Vía Patía-Bolivar. Según acta de colindancias y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto B en dirección sur hasta llegar al punto 121779 en una distancia de 3,5 metros, colinda con Vía Guachicono-Bolivar. Según acta de colindancias y cartera de campo. Partiendo desde el punto 30026 en dirección sureste pasando por el punto 121769 hasta llegar al punto 121770 en una distancia de 99,42 metros colinda con el predio del señor Argemiro Hoyos. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue desde el punto 121770 en dirección sureste pasando por el punto 121775 hasta llegar al punto 30027 en una distancia de 93,94 metros, colinda con el predio del señor Nelson Muñoz. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue desde el punto 30027 en dirección sureste hasta llegar al punto 121783 en una distancia de 24,94 metros, colinda con el predio de la señora Mery Gaviria. Según acta de colindancias y cartera de campo.
SUR:	Sigue desde el punto 121779 en dirección suroeste pasando por el punto 30085 hasta llegar al punto 121766 en una distancia de 29,84 metros, colinda con el predio de los herederos de la señora Herlinda Hoyos. Según acta de colindancias y cartera de campo. Partiendo desde el punto 121783 en dirección

	sur pasando por el punto 121772 hasta llegar al punto 121773 en una distancia de 166,25 metros, colinda con la Quebrada Bolívar. Según acta de colindancias y cartera de campo. Partiendo desde el punto 121773 en dirección noroeste hasta llegar al punto 30028 en una distancia de 28,26 metros, colinda con el predio del señor Henry López. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue desde el punto 30028 en dirección noroeste hasta llegar al punto 30029 en una distancia de 89,73 metros, colinda con el predio del señor Israel Hoyos. Según acta de colindancias y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 121766 en dirección norte hasta llegar al punto 121777 en una distancia de 19,12 metros, colinda con el predio del señor Gilberto Díaz. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue desde el punto 121777 en dirección norte hasta llegar al punto A en una distancia de 3 metros, colinda con Vía Patía ± Bolívar. Según acta de colindancias y cartera de campo. Partiendo desde el punto 30029 en dirección norte pasando por el punto 30022 hasta llegar al punto 121779 en una distancia de 157,44 metros, colinda con el predio del señor Henry López. Según acta de colindancias y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1477 de fecha 20 de noviembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 30 de noviembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co